



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

**5577**

*Aprobación definitiva de modificación de crédito 8/2018 en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería para gastos generales*

Visto que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se ha presentado ninguna reclamación contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de día 26 de abril de 2018 publicado en el BOIB núm. 54 de 03 de mayo de 2018, por el cual se aprueba inicialmente la modificación de crédito 8/2018, se entiende el mismo elevado a definitivo.

#### Resumen por capítulos

Crédito extraordinario.

CAPÍTULO GASTOS	Modificación
6: Inversiones Reales	58.201,07 €

#### Financiación

CAPÍTULO INGRESOS	Modificación
8: Activos Financieros	58.201,07 €

Pollença, 24 de mayo de 2018

**El Alcalde,**  
Miquel Àngel March Cerdà

